



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en respuesta a oficio 0252 del 09/02/2021. Para proveer. Bucaramanga, 25 de junio de 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	NELSON SEGUNDO MESA JIMENEZ ANUAR DE JESUS MESA JIMENEZ
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 499
RADICADO:	680014189001-2021-00009-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, en respuesta a oficio 0252 del 09 de febrero de 2021, el cual comunico la medida cautelar que fuera decretada por este Despacho, se pone en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el precitado oficio fue inscrito en debida forma el 17 de junio de 2021, en el registro mercantil que se lleva en esa cámara de comercio, bajo el número 42750 del Libro VIII.

NOTIFÍQUESE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ

JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 24** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **29 DE JUNIO DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

MRS

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f500b55e39d1fb08b66be32231c1e4de9bf58b07cd6690558a98bf827e4fb09

Documento generado en 24/06/2021 05:55:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**